



Resolución de Presidencia De Junta de Administración

N° 002-2021-PJA-ZED MATARANI

Islay, 11 de noviembre del 2021

VISTOS:

El Informe Legal N° 179-OAL/ZED MATARANI de fecha 11 de noviembre de 2021, el Acuerdo N° 02 de la Sesión Ordinaria N° 021-2021 de la Junta de Administración de la ZED Matarani arribado el 04 de noviembre de 2021, el Memorándum N° 0221-2021-GG/ZED MATARANI y;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrita la Zona Especial de Desarrollo Matarani al Gobierno Regional de Arequipa, conforme lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446.

Que, la Ley N° 28569, Ley que Otorga Autonomía a los CETICOS, y sus modificaciones, es el marco jurídico de carácter sustantivo que define a la Junta de Administración como el órgano máximo de dirección de los CETICOS y determina su composición y sus funciones.

Que, mediante, Resolución de Presidencia de Junta de Administración N° 003-2013-PJA-CETICOS MATARANI, de fecha 10 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento Interno de la Junta de Administración de CETICOS Matarani, el mismo que ha sido modificado y actualizado mediante Resolución de Presidencia de la Junta de Administración N° 001-2015-PJA-CETICOS MATARANI, Resolución de Presidencia de la Junta de Administración N° 006-2018-PJA-ZED MATARANI, Resolución de Presidencia de la Junta de Administración N° 001-2020-PJA-ZED MATARANI, Resolución de Presidencia de la Junta de Administración N° 005-2020-PJA-ZED MATARANI, Resolución de Presidencia de la Junta de Administración N° 008-2020-PJA-ZED MATARANI.

☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú



Que, mediante Memorándum N° 0191-2021-GG/ZED Matarani, de fecha 06 de octubre de 2021, la Gerencia General de la ZED Matarani solicitó a la Oficina de Asesoría Legal que elabore un proyecto del nuevo Reglamento para la Junta de Administración de la ZED Matarani en mérito al Acuerdo de Junta N° 03 de la Sesión Ordinaria N° 019-2021.

Que, mediante Informe Legal N° 163-2021-OAL/ZED MATARANI, de fecha de recepción 29 de octubre de 2021, la Oficina de Asesoría Legal remitió el proyecto del Reglamento para la Junta de Administración de la ZED Matarani, en cumplimiento de lo dispuesto en el Memorándum N° 0191-2021-GG/ZED Matarani.

Que, en mérito a ello, mediante Acuerdo N° 02 de la Sesión Ordinaria 021-2021, de fecha 04 de noviembre de 2021, la Junta de Administración de la ZED Matarani por unanimidad dispuso: *"Aprobar el Proyecto del Nuevo Reglamento Interno de la Junta de Administración de la ZED Matarani, incluyendo las observaciones y modificaciones formuladas por los señores miembros de Junta, de igual forma acordaron en ese mismo acto autorizar al Presidente de la Junta la firma de la respectiva Resolución de Presidencia de Junta de Administración"*.

Por tanto, estando a los considerandos expuestos, y de conformidad a las facultades conferidas mediante el artículo 6° de la Ley 28659 y al Reglamento Interno de la Junta de Administración de ZED MATARANI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE LA ZED MATARANI conforme el Acuerdo N° 02 de la Sesión Ordinaria 021-2021, de fecha 04 de noviembre de 2021.

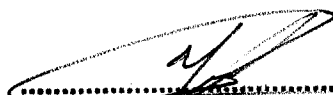
ARTÍCULO SEGUNDO: DEROGAR la Resolución de Presidencia de Junta de Administración N° 003-2013-PJA-CETICOS MATARANI, Resolución de Presidencia de la Junta de Administración N° 001-2015-PJA-CETICOS MATARANI, Resolución de Presidencia de la Junta de Administración N° 006-2018-PJA-ZED MATARANI, Resolución de Presidencia de la Junta de Administración N° 001-2020-PJA-ZED MATARANI, Resolución de Presidencia de la Junta de Administración N° 005-2020-PJA-ZED MATARANI, Resolución de Presidencia de la Junta de Administración N° 008-2020-PJA-ZED MATARANI, que aprobaron el Reglamento Interno de la Junta de Administración de CETICOS Matarani y sus modificaciones.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Junta de Administración de la ZED MATARANI, así como a todas los Órganos de la ZED MATARANI.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación del contenido de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la ZED MATARANI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.




Miguel Alfredo Escobedo Rodríguez
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION
ZED MATARANI

☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú